

RESOLUCIÓN DGAF N° 119

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 465.480 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

Asunción, **20 OCT. 2025**

VISTO:

La Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes”.

La Ley N° 276/94, “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.

La Ley N° 7408/2024. “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.

La Ley 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.

El Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.

El Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución Interna DNIT N° 240/24 “Por la cual se nombran directores en las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”

La Resolución Interna DNIT N° 421/24, “Por la cual se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de ingresos Tributarios, facultades para dictar actos administrativos relacionados con la planificación, convocatoria y adjudicación de contrataciones públicas, suscribir contratos o convenios y emitir otras disposiciones en el marco de la Ley N° 7021/2022 «De Suministros y Contrataciones» y demás disposiciones reglamentarias”.

La Resolución Interna DNIT N° 528/24, “Por la cual se autoriza la Creación, conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.”.

La Resolución DGAF N° 88/2025, “Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 17/2025 “Renovación y Ampliación de Licencias de Software y Extensión de Garantías de Infraestructura Crítica para la Dirección Nacional De Ingresos Tributarios” - ID N° 465.480”.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 22/2025, en concordancia con las reglamentaciones de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, señalando en sus partes pertinentes, que: “... Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por lote, se recomienda la adjudicación de la Convocatoria de la Licitación 465.480 “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA PARA LA DIRECCIÓN



ROBERTO ESTROQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 112

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 465.480 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” a: DATA SYSTEMS S.A EMISORA DE CAPITAL ABIERTO con RUC N° 80013889-9, en base al siguiente detalle: 1.1 LOTE RENOVACION DE LICENCIAS RED HAT - GRUPO RENOVACION DE LICENCIAS RED HAT, por el monto de Gs. 1.944.000.000.- (guaraníes mil novecientos cuarenta y cuatro millones). El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. 2.1 LOTE RENOVACION DE LICENCIAS JBOSS RUNTIMES - GRUPO RENOVACION DE LICENCIAS JBOSS RUNTIMES, por el monto de Gs. 1.742.100.000.- (guaraníes mil setecientos cuarenta y dos millones cien mil). El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. 3.1 LOTE RENOVACIÓN DE LICENCIAS OPENSIFT - GRUPO RENOVACIÓN DE LICENCIAS OPENSIFT, por el monto de Gs. 2.590.200.000.- (guaraníes dos mil quinientos noventa millones doscientos mil). El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. 4.1 LOTE RENOVACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DPM (DYNATRACE) - GRUPO RENOVACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DPM (DYNATRACE), por el monto de Gs. 2.818.900.000.- (guaraníes dos mil ochocientos dieciocho millones novecientos mil). El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. 5.1 LOTE RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP DE LA GGII - GRUPO RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP DE LA GGII, por el monto de Gs. 958.760.000.- (guaraníes novecientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil). El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. 6.1 LOTE EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE - GRUPO EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE, por el monto de Gs. 1.024.100.000.- (guaraníes mil veinticuatro millones cien mil). El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes; y, 9.1 LOTE RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA. - GRUPO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA, por el monto de Gs. 787.118.200.- (guaraníes setecientos ochenta y siete millones ciento dieciocho mil doscientos). El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. STARK TECNOLOGÍA S.A con RUC N° 80036088-5, en base al siguiente detalle: 7.1 LOTE RENOVACION Y AMPLIACION DE SOFTWARE IBM DE LA GGA - GRUPO RENOVACION Y AMPLIACION DE SOFTWARE IBM DE LA GGA, por el monto de Gs. 4.451.826.755.- (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un millones ochocientos veintiséis mil setecientos cincuenta y cinco). El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. 8.1 LOTE EXTENSION DE GARANTIA DE INFRAESTRUCTURA IBM DE LA GGA - GRUPO EXTENSION DE GARANTIA DE INFRAESTRUCTURA IBM DE LA GGA, por el monto de Gs. 947.000.000.- (guaraníes novecientos cuarenta y siete millones). El monto incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes....”.

Que, es necesario homologar la recomendación realizada por parte del Comité de Evaluación, contenida en el citado informe y sus anexos, en base a lo señalado en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que dispone: “...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución...”.



ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (UAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 112

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 465.480 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7408/2024. “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”, a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 284/2025.

POR TANTO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1° *Aprobar*, el resultado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 465.480, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2° *Adjudicar*, la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 465.480, en base al siguiente detalle:

- *Para el LOTE 1 RENOVACION DE LICENCIAS RED HAT - GRUPO RENOVACION DE LICENCIAS RED HAT:* A la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80013889-9, por el monto de G. 1.944.000.000.- (guaraníes mil novecientos cuarenta y cuatro millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.
- *Para el LOTE 2 RENOVACION DE LICENCIAS JBOSS RUNTIMES - GRUPO RENOVACION DE LICENCIAS JBOSS RUNTIMES:* A la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80013889-9, por el monto de G. 1.742.100.000.- (guaraníes mil setecientos cuarenta y dos millones cien mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.
- *Para el LOTE 3 RENOVACIÓN DE LICENCIAS OPENSIFT - GRUPO RENOVACIÓN DE LICENCIAS OPENSIFT:* A la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80013889-9, por el monto de G. 2.590.200.000.- (guaraníes dos mil quinientos noventa millones doscientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.



ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General
de Administración y Finanzas (DAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 112

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 465.480 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

- *Para el LOTE 4 RENOVACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DPM (DYNATRACE) - GRUPO RENOVACIÓN DE LICENCIAS SOFTWARE DPM (DYNATRACE):* A la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80013889-9, por el monto de G. 2.818.900.000.- (guaraníes dos mil ochocientos dieciocho millones novecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.
- *Para el LOTE 5 RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP DE LA GGII - GRUPO RENOVACION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE BACKUP DE LA GGII:* A la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80013889-9, por el monto de G. 958.760.000.- (guaraníes novecientos cincuenta y ocho millones setecientos sesenta mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.
- *Para el LOTE 6 EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE - GRUPO EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES BLADE HPE:* A la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80013889-9, por el monto de G. 1.024.100.000.- (guaraníes mil veinticuatro millones cien mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.
- *Para el LOTE 9 RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA. – GRUPO RENOVACION Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE INVENTARIO Y MESA DE AYUDA:* A la empresa **DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO** con RUC N° 80013889-9, por el monto de G. 787.118.200.- (guaraníes setecientos ochenta y siete millones ciento dieciocho mil doscientos), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.
- *Para el LOTE 7 RENOVACION y AMPLIACION DE SOFTWARE IBM DE LA GGA - GRUPO RENOVACION y AMPLIACION DE SOFTWARE IBM DE LA GGA:* A la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A** con RUC N° 80036088-5, por el monto de G. 4.451.826.755.- (guaraníes cuatro mil cuatrocientos cincuenta y un millones ochocientos veintiséis mil setecientos cincuenta y cinco), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.



ROBERTO ENRIQUE, Director General
Dirección General

6/7/2025 15:05:15 (5)

RESOLUCIÓN DGAF N° 122

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 17/2025 “RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE INFRAESTRUCTURA CRÍTICA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 465.480 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO. -----

- Para el LOTE 8 EXTENSION DE GARANTIA DE INFRAESTRUCTURA IBM DE LA GGA - GRUPO EXTENSION DE GARANTIA DE INFRAESTRUCTURA IBM DE LA GGA: A la empresa **STARK TECNOLOGÍA S.A** con RUC N° 80036088-5, por el monto de G. 947.000.000.- (guaraníes novecientos cuarenta y siete millones), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 3° **Establecer**, que la administración del contrato estará a cargo del Señor **PEDRO VELAZQUEZ**, Coordinador de Infraestructura Tecnológica y Operaciones, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT).

Artículo 4° **Disponer**, que el funcionario designado como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** serán responsables de:

- a) Verificar la correcta ejecución de los Contratos asignados, debiendo denunciar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, aquellas irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.
- b) Proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos, del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 6° **Comunicar**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.


ROBERTO CARLOS ENRIQUE., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas